

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso : EJECUTIVO
	Juzgado Promiscuo Municipal Valle de San Juan - Tolima	Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Demandado: CRISTINA CELEMIN GUZMAN Radicación : 2017-00022-00 Asunto : Auto Termina proceso

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan Tolima junio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al Despacho para resolver sobre la solicitud de terminación de proceso, presentada por el doctor , FERNANDO OTALORA CAMACHO quien actúa como apoderado de la entidad, demandante, Banco Agrario de Colombia dentro del ejecutivo que se adelanta contra de, CRISTINA CELEMIN GUZMAN , identificado con la C.C.No.28.967.843. Hace la solicitud de terminación del proceso, por pago total de la obligación objeto del cobro.

De acuerdo a los documentos presentados para solicitar la terminación y de conformidad con lo establecido en el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado observa que es procedente acceder al solicitado por la parte actora, por lo anterior se ordena la terminación del proceso referido, y el desglose de los documentos como lo solicita la parte demandante, por lo brevemente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal del Valle de San Juan Tolima

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, Contra de CRISTINA CELEMIN GUZMAN, quien se identifica con la C.C. No. 28.967.843, Por pago total de la obligación objeto del cobro.

SEGUNDO: Levantar las Medidas Cautelares decretadas, líbrese los oficios respectivos a las entidades bancarias donde se comunicó el embargo.

TERCERO: Se ordena la entrega del pagare a la parte demandada, A si como el desglose de la garantía hipotecaria, prenda u otros a favor del Banco Agrario de Colombia S.A

QUINTO: Librar los oficios respectivos

SEXTO; En firme este auto se archivara el proceso, dejando las constancias en los libros respectivos

NOTIFIQUESE

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco', enclosed within a thin black rectangular border.

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUESADA